

95877 ②

473  
15-02-2012

*[Handwritten notes in Spanish, partially illegible]*

OK  
23-02-2012  
[Signature]

Portoviejo, 08 de Febrero de 2012

Ingeniero  
Patricio Garcia Vallejo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Portoviejo

De mi consideración:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la compañía Párraga Constructora S.A. Parragacons.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
Flor María Párraga Córdova	131159740-3	Simón Bolívar Párraga Córdova	131262698-7	290

Cabe indicarle que el cesionario se de nacionalidad Ecuatoriana y el valor de cada acción es de \$ 1.00 UN DÓLAR CADA UNA.

Atentamente,

*[Handwritten signature of Flor María Párraga Córdova]*

Flor María Párraga Córdova  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA  
PÁRRAGA CONSTRUCTORA S.A. PARRAGA CONS

Tosagua, 08 de Febrero de 2012

Señor  
GERENTE DE LA COMPAÑIA  
Flor María Párraga Córdova  
Ciudad.-

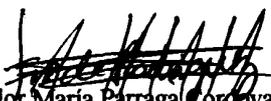
De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a vender 290 acciones que tengo en la compañía PÁRRAGA CONSTRUCTORA S.A. PARRAGACONS, del valor de \$ 1.00 dólar cada una, a favor a la señor (a) Simón Bolívar Párraga Córdova con cédula No 131262698-7, el cesionario de nacionalidad Ecuatoriana.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente,

  
Flor María Párraga Córdova  
Cedente  
C.C.131159740-3

  
Simón Bolívar Párraga Córdova  
Cesionario  
C.C. 131262698-7

  
Gonzalo Andrés Rodríguez López  
Esposo  
C.C. 130723346-8

DOCTOR PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON TOSAGUA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONSTANTES EN EL ARTICULO 18 DE LA LEY NOTARIAL EN VIGENCIA DOY FE: QUE LAS FIRMAS Y RUBRICAS ESTAMPADAS AL PIE DEL PRESENTE DOCUMENTO POR LOS SEÑORES: FLOR MARIA PARRAGA CORDOVA, SIMON BOLIVAR PARRAGA CORDOVA Y GONZALO ANDRES RODRIGUEZ LOPEZ, FUERON ESTAMPADAS EN PRESENCIA DEL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO Y SON LAS MISMAS QUE CONSTAN EN LAS CEDULAS DE CADA UNO DE ELLOS.-----

Tosagua, 14 de Febrero del 2012.-

EL NOTARIO PÚBLICO